

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

13 DIC 2019

DECRETO N° 3212,

VISTOS:

- a) El Contrato "Diseño de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón", de fecha 20 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Concón y VMC Consultores E.I.R.L.
- b) El "Acta de Redefinición de Contrato Diseño de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón", de fecha 15 de abril de 2019, donde se acuerda con VMC Consultores E.I.R.L., sobre la base de las consideraciones en ese documento expuestas, modificar la asignación de tareas, restando cometidos originales y agregando nuevos cometidos en forma compensada, de forma de generar resultados equivalentes que contribuyan al propósito de generar carretera de proyectos de pavimentación.
- c) La Providencia del Sr. Alcalde, anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra b) anterior de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, dando conformidad a lo allí acordado.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i. Que, se verifica que la reasignación tareas se ha resuelto equilibrando magnitud y cantidad de trabajo.

DECRETO:

1. **RATIFICASE** la reasignación de tareas según lo expuesto en "Acta de Redefinición de Contrato Diseño de Ingeniería Proyectos de Pavimentación Vías Urbanas Año 2017, Comuna de Concón", de fecha 15 de abril de 2019.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente.
3. **MANTÉNGASE** inalterado el resto de las disposiciones vigentes que regulan técnica y administrativamente la ejecución del trabajo contratado, notificando VMC Consultores E.I.R.L el presente Decreto Alcaldicio a fin de que suscriba el correspondiente Anexo Modificatorio Contractual y, a partir de aquella fecha, reprogramar el término de la tarea encomendada en un plazo de 31 días corridos, correspondientes a la mitad del plazo del contrato original.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SRG/ROG/rsg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Asesoría Jurídica
 3. Control
 4. DOM
 5. DAF
 6. Contabilidad y Presupuesto
 7. SECPLAC
 8. Carpeta
- (282/19)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado